

SANTA CRUZ, 27 de Septiembre de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos dentales, para las Unidades Dentales del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, los insumos se financiarán con cargo al convenio Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2017.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de insumos dentales para el CESFAM, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **MADEGOM S.A., Rut: 84.609.600-0**, según orden de compra N° 3864-477-CM17 por un monto de \$ 1.241.647, **DIFEM LABORATORIOS S.A., Rut: 79.581.120-6**, según orden de compra N° 3864-478-CM17 por un monto de \$ 838.379, **MURUA Y ASOCIADOS LTDA., Rut: 77.239.430-6**, según orden de compra N° 3864-479-CM17 por un monto de \$ 375.469 IVA Incluido. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N°215.22.04.005.001.009.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



PERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)